



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio: INE/UTF/DRN/20316/2022

**ASUNTO: Se da respuesta al oficio
número CPRFN/0269/2022.**

Ciudad de México, 14 de diciembre de 2022

**C.P. IMELDA ALEJANDRA PARRA FLORES,
COORDINADORA DE PATRIMONIO Y RECURSOS
FINANCIEROS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN DURANGO.**

C. Analco #103-A, Barrio de Analco, C.P. 34138, Ciudad Victoria de Durango.

Presente

Hago referencia al oficio de fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós, presentado por la C.P. Imelda Alejandra Parra Flores, Coordinadora de Patrimonio y Recursos Financieros del Comité Directivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, recibido en ésta Unidad Técnica de Fiscalización el trece de diciembre del presente año, por medio del cual solicita autorización para ejercer el recurso de gasto programado, como se detalla a continuación:

“(...)

Por medio de este conducto le mando un cordial y afectuoso saludo, así mismo aprovecho para solicitar de la manera más atenta, me pudieran autorizar ejercer el recurso destinado a GASTO PROGRAMADO; “Actividades Específicas” y “Capacitación, promoción y el desarrollo de las Mujeres”, esto, debido a que dicho presupuesto se autorizó el día 28 de Noviembre del presente año, mismo recurso que se realizara en dos exhibiciones, la primera se realizó el día 30 de Noviembre del 2022, razón por la cual, no tenemos el recurso completo y el tiempo para dar cumplimiento en tiempo y forma para la planeación y realización de eventos, dada esta situación me permito hacer dicha petición.

(...)”

Del análisis *prima facie* realizado al escrito que se remite, se advierten elementos faltantes a los requisitos de procedibilidad para la correcta presentación de un escrito de consulta, es así que de conformidad con el artículo 16, numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización describe el procedimiento y el contenido que deberán tener las consultas hechas a la Unidad Técnica de Fiscalización, como se señala a continuación:

“(...)

1. Para el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento, los sujetos obligados podrán solicitar ante la Unidad Técnica la orientación, asesoría y capacitación, necesarias en materia del registro contable de los ingresos y egresos, de las características de la documentación comprobatoria correspondiente al manejo de los recursos y los requisitos de los informes.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio: INE/UTF/DRN/20316/2022

ASUNTO: Se da respuesta al oficio
número CPRFN/0269/2022.

2. Las consultas que formulen los sujetos obligados **deberán ser presentadas por escrito y contener de manera clara y precisa lo siguiente:**

a) **Nombre del solicitante, personalidad con que se ostenta y domicilio para recibir notificación.**

b) **Fundamento legal y motivación.**

c) **Contenido de la consulta.**

d) **Firma autógrafa.**

(...)"

[énfasis añadido]

Por lo que, a fin de dar atención oportuna a sus inquietudes respecto al ejercicio del recurso destinado por el gasto programado, específicamente por lo que hace a las "Actividades Específicas" y "Capacitación, promoción y el desarrollo Político de las Mujeres", se le informa que deberá realizar su consulta a través de los medios legales establecidos en el artículo 16, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y NORMATIVIDAD
DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
LIC. RODRIGO ANIBAL PÉREZ OCAMPO

<i>Responsable de la validación de la información:</i>	Rodrigo Aníbal Pérez Ocampo Encargado de Despacho de la Dirección de Resoluciones y Normatividad Unidad Técnica de Fiscalización
<i>Responsable de la revisión de la información:</i>	Lorena Villarreal Villarreal Coordinadora de Resoluciones Unidad Técnica de Fiscalización
<i>Responsable de la redacción del documento:</i>	Luis Ángel Peña Reyes Líder de Proyecto de Resoluciones Unidad Técnica de Fiscalización
<i>Responsable de la información</i>	Esther Gómez Miranda Abogada Resolutora Unidad Técnica de Fiscalización

CONTAMOS TODAS
TODOS



